



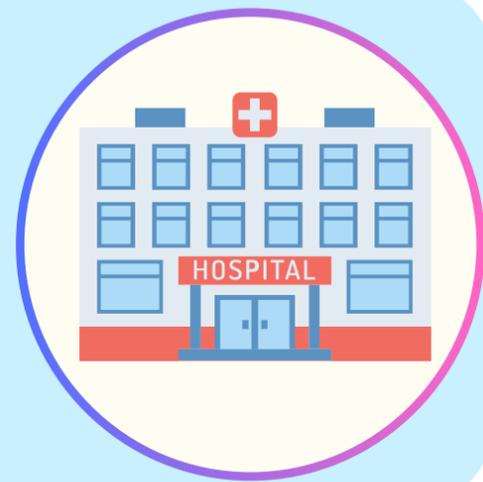
# HOSPITALES DEFINICIÓN Y TIPOS

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

## HOSPITAL

Todo establecimiento público, social o privado, cualquiera que sea su denominación y que tenga como finalidad la atención de usuarios que se internen para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

Puede también tratar pacientes ambulatorios y efectuar actividades de formación y desarrollo de personal para la salud y de investigación.



Los hospitales se clasificarán atendiendo a su grado de complejidad y poder de resolución en:



## HOSPITAL GENERAL

Es el establecimiento de segundo o tercer nivel para la atención de pacientes, en las cuatro especialidades básicas de la medicina: Cirugía General, Gineco-Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría y otras especialidades complementarias y de apoyo derivadas de las mismas, que prestan servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización.

## HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Es el establecimiento de segundo y tercer nivel para la atención de pacientes, de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas que presta servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y que deberá realizar, a favor de los usuarios, actividades de prevención, curación, rehabilitación y de cuidados paliativos, así como de formación y desarrollo de personal para la salud, y de investigación científica.



## INSTITUTO

Es el establecimiento de tercer nivel, destinado principalmente a la investigación científica, la formación y el desarrollo de personal para la salud. Podrá prestar servicios de urgencias, consulta externa, de hospitalización y de cuidados paliativos, a personas que tengan una enfermedad específica, afección de un sistema o enfermedades que afecten a un grupo de edad.

Para la Prestación de Servicios de Atención Materno-infantil

## HOSPITAL GINECO-OBSTETRICO

Todo establecimiento médico especializado que tenga como fin la atención de las enfermedades del aparato genital femenino, del embarazo, el parto y el puerperio.



## HOSPITAL PEDIÁTRICO

Todo establecimiento médico especializado que tenga como fin primordial la atención médica a menores de 18 años.

### Referencia:

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.R. © Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

Información integrada por:

Ing. Elsa Elena Arellanes Jarquín / Subdirección de Ingeniería Clínica  
Ing. Rodolfo Solache Moran / Jefatura de Modelos de Equipamiento

Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2023



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CENETEC**  
CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA  
TECNOLÓGICA EN SALUD